Fecha de aprobación: 17/06/2025

Guía docente de la asignatura

Policía Judicial (24511B5)

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Técnicas y Pericia Criminal	Materia	Policía Judicial

Curso	3º	Semestre	1º	Créditos	4	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda haber cursado y, preferiblemente superado, la asignatura: "Instituciones del sistema de control Penal"

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

1. Regulación de la policía judicial.
2. Constitución Española.
3. Ley Orgánica del Poder Judicial.
4. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986.
5. Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la policía judicial.
6. Concepto, funciones y organización de la policía judicial.
7. La denuncia y el atestado policial.
8. Actos o medios de investigación.
9. Diferencias en actos de investigación y actos de prueba.
10. Cacheos, registros e intervenciones corporales.
11. La intervención de la policía judicial en el proceso penal como peritos y como testigo

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG05 - Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global (Acuerdo Andaluz).
- CG06 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): C9DA76CABDBCAEAD88C6D458F9F55574 Pág. 1 de 5

- CG07 - Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG08 - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- CG14 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE06 - Capacidad para acceder y seleccionar datos y elaborar informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional¿) asesorando al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos. (Libro blanco y Acuerdo Andaluz).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Resolución de problemas.
- Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Propiciar el conocimiento de una lengua extranjera. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en la lengua extranjera que se determine.
- Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
- Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Leer e interpretar textos jurídicos.
- Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, internet) y en la comunicación de datos.
- Trabajar en equipo.
- Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
- Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas y jurisprudenciales adecuadas a cada supuesto.
- Compromiso ético.
- Aprende a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): C9DA76CABDBCAEAD88C6D458F9F55574
05/05/2026 - 09:13
Pág. 2 de 5

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Regulación de la policía judicial.
2. Constitución Española.
3. Ley Orgánica del Poder Judicial.
4. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986.
5. Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la policía judicial.
6. Concepto, funciones y organización de la policía judicial.
7. La denuncia y el atestado policial.
8. Actos o medios de investigación.
9. Diferencias en actos de investigación y actos de prueba.
10. Cacheos, registros e intervenciones corporales.
11. La intervención de la policía judicial en el proceso penal como peritos y como testigos.

PRÁCTICO

Cada profesor/a en su guía didáctica diseñará las prácticas necesarias para conseguir los objetos referidos respecto al temario teórico que se acaba de enunciar.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Última edición de los siguientes manuales:

- Álvarez Rodríguez, J.R: El atestado policial completo, Madrid.
- Armenta Deu, T. Lecciones de Derecho Procesal Penal. Marcial Pons, Madrid, última ed.
- Asencio Mellado, J.M., (Dir.), Fuentes Soriano, O. (Coord.) Derecho Procesal penal, Tirant Lo Blanch, Valencia, última ed.
- Barona Vilar, S., Gómez Colomer, J.L., Esparza Leibar, I., Etxebarría Guridi, Proceso penal, Derecho procesal III, Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición
- Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V., Derecho Procesal Penal. Tirant Lo Blanch Valencia
- Fernández Villazala, T., Vigara García, J., Gil García, M., Sotoca Plaza, A., Manual de criminología para la policía judicial, última edición
- Gimeno Sendra, V.: Manual de Derecho Procesal Penal. Madrid, última ed.,
- Martin Ostos, J. de los S. Manual de Derecho Procesal Penal. Astigi, Sevilla, última edición
- Nieva Fenoll, J., Derecho procesal III (Proceso penal), Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición
- Pedraz Penalva, E. y otros. Principios de Derecho Procesal Penal. Madrid, última ed.
- Rifá Soler, J.Mª. El proceso penal práctico. Madrid, última ed,
- Varios, Materiales para el estudio del Derecho. "iustel.com

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cada profesor/a indicará en su guía didáctica la bibliografía complementaria de cada uno de los temas de la asignatura.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): C9DA76CABDBCAEAD88C6D458F9F55574
05/05/2026 - 09:13
Pág. 3 de 5

ENLACES RECOMENDADOS

Véanse los indicados en la página web del Departamento
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=040_Codigo_de_Legislacion_Procesal&modo=2
https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx
https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp
https://www.mjusticia.gob.es/es
https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El sistema de evaluación continua, consistirá en:

- La realización de una prueba de evaluación que supondrá, como máximo, un 70% de la nota final. Cada profesor/a indicará en su Guía Didáctica la forma de realización de la misma: oral/escrita: preguntas desarrollo, preguntas cortas o tipo test, así como el concreto porcentaje dentro del máximo.
    - Para superar la asignatura se requiere aprobar la prueba de evaluación.
    - En el supuesto de que varios/as profesores/as compartieran la docencia del mismo grupo y se realizasen pruebas diferentes por cada uno, se requiere aprobar cada una de ella.
- La realización de las actividades y las tareas de seguimiento que cada profesor/a señale en su guía didáctica, supondrán, como mínimo un 30% de la calificación definitiva. En la guía didáctica se fijará el porcentaje concreto.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los/as estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos/as los/las estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los/as estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art. 19.1 NECEUGR).
Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final, que deberán respetar los reseñados en el apartado anterior.
En la medida en que las normas sanitarias y la capacidad de las aulas lo permitan, la prueba de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): C9DA76CABDBCAEAD88C6D458F9F55574 Pág. 4 de 5

evaluación se realizará de forma presencial. En caso contrario, se llevará a cabo a través de la plataforma PRADO o cualquier otra específicamente habilitada por la UGR.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al art. 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los/as estudiantes deben consultar, necesariamente la página web del Departamento, instrumento idóneo para la publicación de la Guía Didáctica de la asignatura y la actualización de los datos relacionados con la docencia, y especialmente los apartados de: "Actividades", "Novedades procesales", "Observaciones comunes a todos los/as estudiantes".
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): C9DA76CABDBCAEAD88C6D458F9F55574
05/05/2026 - 09:13
Pág. 5 de 5